En zinco de Mayo de nobenta y cinco dio el dho
Sr. de Ynsta la Cuenta desde Primero de Abril de
nobenta y quatro hasta fin de Marzo de nobenta y
cinco y tiene los reparos sigtes

En la Partida octaua del cargo en este estado
el Sr. Gouer. dijo q por cuanto ayer y oi se
a gastado en este ayuntamto en la expresion de los
cargos que ban referidos y q es materia larga y
no es para el ayuntamto sino es para q se siga
en Justizia atento a lo qual su mrd mdo q a los
cargos expresados como los demas q la Villa o su
Comisario tubiese q proponer y expresar lo
haga ante su mrd por peticion para q se siga en
Justizia y se le de traslado a la pte de Juan de Ynes
ta para q lo Justifique y se le guarde a cada uno la
Justizia q tubiere lo qual cumpla la Villa o su Comis.
dentro de tercero dia Digo ocho dias con apercibimto
q pasados se daran las cuentas por bien
hechas y lo q actualmte se esta tomando = hauiendo
oido lo referido el Sr. D. Fran.co de quesada supp.co
a la Villa q atento q se halla con mucha ocupazion
se sirua de nombrar otro Comisario y exonerarle
de esta carga o por lo menos nombrarle otro con quien
sea compañe para q con mas azierto pueda defen
der la Justizia q asiste a la Villa y a los in
teresados y para seguirlo se libre de pronto
el dinero nezesario = y oido q la Villa dijeron